



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de julio de 2000
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo quinto período de sesiones
Temas 87, 109 y 155 del programa provisional*

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo quinto

**Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones
de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos**

Adelanto de la mujer

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación
de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento
de la paz**

Carta de fecha 12 de julio de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Namibia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta la Declaración de Windhoek y el Plan de Acción de Namibia sobre la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de apoyo a la paz, adoptados en el seminario organizado por la Dependencia de Análisis de Resultados del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, patrocinado por el Gobierno de Namibia, que se celebró del 29 al 31 de mayo de 2000 en Windhoek (véanse los anexos).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documentos de la Asamblea General, en relación con los temas 87, 109 y 155 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Martin **Andjaba**
Embajador y
Representante Permanente

* A/55/150.

Anexo I de la carta de fecha 12 de julio de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Namibia ante las Naciones Unidas

Declaración de Windhoek en ocasión del décimo aniversario del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición

Windhoek, 31 de mayo de 2000

En un mundo dividido por la guerra, las mujeres y los hombres añoran la paz y, dondequiera que se encuentren, luchan por resolver los conflictos y lograr la paz, la reconciliación y la estabilidad en sus comunidades y sus países y por conducto de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

Las operaciones de paz de las Naciones Unidas han evolucionado del mantenimiento de la paz, en su sentido tradicional, a operaciones multidimensionales de apoyo a la paz. Hasta ahora, las mujeres se han visto privadas de participar plenamente en esos esfuerzos, tanto en el plano nacional como en el internacional, y no se ha tratado tampoco en forma pertinente la dimensión del género en los procesos de paz.

A fin de garantizar la eficacia de las operaciones de apoyo a la paz, los principios de equidad e igualdad de género deben estar presentes en toda la misión, a todos los niveles, asegurando, de esa forma, la participación de la mujer y el hombre, como copartícipes y beneficiarios en un pie de igualdad, en todos los aspectos del proceso de paz a partir del mantenimiento de la paz, la reconciliación y la consolidación de la paz, en pro de una situación de estabilidad política en la que las mujeres y los hombres participen por igual en el desarrollo político, económico y social de sus países.

Tras examinar esas cuestiones en el seminario celebrado en Windhoek, del 29 al 31 de mayo de 2000, sobre la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de apoyo a la paz, organizado por la Dependencia de Análisis de Resultados del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría de las Naciones Unidas y del que fue anfitrión el Gobierno de Namibia, se analizaron formas prácticas mediante las cuales el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros tendrían más posibilidades de lograr los objetivos señalados. Al respecto, el seminario recomienda el Plan de Acción de Namibia e insta al Secretario General a que vele por la adopción de medidas de seguimiento pertinentes para su aplicación, en consulta con los Estados Miembros, y a que se hagan exámenes periódicos de los progresos realizados al respecto.

Anexo II de la carta de fecha 12 de julio de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Namibia ante las Naciones Unidas

Plan de acción de Namibia sobre la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de apoyo a la paz

1. Negociaciones en apoyo de una cesación del fuego y de acuerdos de paz:

- Se debe velar por que los hombres y las mujeres tengan acceso en condiciones de igualdad a la zona de conflicto en todos los niveles y etapas del proceso de paz, y por su participación en ellos en las mismas condiciones.
- En las negociaciones en pro de una cesación del fuego o para concertar acuerdos de paz las mujeres deben ser parte integrante del equipo y el proceso de negociación. El equipo de negociación o los facilitadores deben velar por que las cuestiones de género figuren en el programa y sean plenamente contempladas en el acuerdo.

2. Mandato

- La misión inicial de evaluación de cualquier operación de apoyo a la paz debe incluir un asesor superior sobre la incorporación de una perspectiva de género.
- En el informe inicial del Secretario General al Consejo de Seguridad, sobre la base de la misión de evaluación, se debe incorporar la perspectiva de género y se deben proponer las disposiciones presupuestarias pertinentes.
- En las resoluciones del Consejo de Seguridad en las que se establezcan y amplíen las operaciones de apoyo a la paz, se debe incluir un mandato específico sobre la incorporación de una perspectiva de género.
- Todos los mandatos de las operaciones de apoyo a la paz deben hacer referencia a las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como a otros instrumentos jurídicos internacionales pertinentes.
- Se deben establecer mecanismos de seguimiento comprendidos en el mandato de la misión para realizar actividades encaminadas a aplicar plenamente la incorporación de la perspectiva de género en la etapa de reconstrucción posterior a los conflictos.

3. Cargos directivos

- De conformidad con el objetivo del Secretario General de que haya un 50% de mujeres en cargos directivos y de adopción de decisiones, se deben hacer esfuerzos más decididos para seleccionar y nombrar mujeres como Representantes Especiales del Secretario General y personal superior sobre el terreno para las operaciones de mantenimiento de la paz.
- Debe mantenerse una base de datos amplia, específicamente con información sobre las candidatas idóneas, tanto para puestos militares como civiles.

- Se debe crear una junta consultiva del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de ser posible con participación externa competente, para velar por que esa base de datos y las listas existentes de candidatas se tengan debidamente en cuenta.
- Los Representantes Especiales del Secretario General y el personal de categoría superior de la misión deben recibir amplia información acerca de la incorporación de las perspectivas de género con anterioridad al despliegue.

4. Planificación, estructura y recursos de las misiones

- Es fundamental que haya una dependencia de asuntos del género para la incorporación efectiva de esa perspectiva, que debería ser un elemento común de todas las misiones. Esa dependencia debería disponer de los fondos y el personal suficientes en los niveles pertinentes y tener acceso directo a los niveles más elevados de adopción de decisiones.
- En los equipos de planificación de operaciones bajo la dirección del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la Sede de las Naciones Unidas debe haber especialistas en cuestiones de género y representantes de otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas que se ocupen de esas cuestiones.
- En todas las reuniones de información del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Asuntos Políticos (DAP) al Consejo de Seguridad, así como en las reuniones oficiales y oficiosas de información a los órganos legislativos de la Asamblea General, los Estados Miembros y los órganos pertinentes, se deben incorporar las cuestiones de género relacionadas con la misión de que se trate.
- Es necesario que las autoridades financieras de las Naciones Unidas, en particular la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) den prioridad a la financiación para la incorporación de la perspectiva de género.
- Se debe utilizar la experiencia adquirida sobre las cuestiones de género en las misiones en curso y en las anteriores en la etapa de planificación de una nueva misión. Con ese fin, es preciso actualizar constantemente la compilación de las mejores prácticas sobre la incorporación de la perspectiva de género.

5. Contratación

- Las Naciones Unidas deben dar el ejemplo aumentando rápidamente el número de mujeres en los puestos de categoría superior del personal civil en las operaciones de apoyo a la paz en todos los departamentos pertinentes de la Sede, incluido el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y sobre el terreno.
- Se debe pedir a los Estados Miembros que aumenten el número de mujeres en sus fuerzas militares y de policía civil que estén capacitadas para prestar servicios en las operaciones de apoyo a la paz en todos los niveles, incluso en los más altos. Con ese fin, es preciso elaborar un mecanismo más enérgico que la actual nota verbal que se envía a los países que aportan contingentes. Los pedidos dirigidos a los países que aportan contingentes se podrían formular

específicamente a aquellos países de los que se tiene conocimiento que tienen personal femenino capacitado y, al mismo tiempo, se podría alentar a otros países que posiblemente aporten contingentes a que elaboren estrategias a largo plazo para aumentar el número y el rango del personal femenino en sus respectivas fuerzas.

- El mandato, incluidos los requisitos de admisibilidad, para todos los jefes de los componentes de la misión y su personal debe examinarse y modificarse a fin de facilitar una mayor participación de la mujer y, con sujeción al resultado de ese examen, se deben adoptar medidas especiales para asegurar que se logre ese objetivo.
- Todos los acuerdos y contratos personales que regulen la asignación de personal, incluidos los arreglos para los Voluntarios de las Naciones Unidas, deben reflejar las obligaciones y responsabilidades de ese personal relacionadas con el género. En particular, en todos esos documentos se debe tener en cuenta el código de conducta.

6. Capacitación

- Los países que aportan contingentes, que entrenan al personal militar, policial y civil específicamente para participar en operaciones de apoyo a la paz, deben capacitar a un porcentaje más elevado de mujeres.
- En todos los programas y cursos de capacitación para las operaciones de apoyo a la paz se debe incorporar la perspectiva de género a nivel regional y nacional y, en particular, en los patrocinados directamente por la Dependencia de Capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.
- A fin de cumplir con las normas de conducta de las Naciones Unidas, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe proporcionar directrices y material para crear conciencia sobre las cuestiones de género de forma tal que los Estados Miembros puedan incorporar esos elementos en sus programas nacionales de capacitación para el personal militar y de policía civil que será desplegado. El Equipo de las Naciones Unidas de Asistencia a la Formación y los programas de formación de capacitadores deben intensificar esa capacitación.
- En los cursos de orientación obligatorios con respecto a las cuestiones de género que se dictan al llegar a la zona de la misión se debe incluir lo siguiente:
 - Un código de conducta
 - Los aspectos culturales, históricos y las normas sociales del país receptor
 - La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial contra la mujer
 - El acoso y la opresión sexuales

7. Procedimientos

- El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe examinar los mecanismos de incorporación de la perspectiva de género que en la actualidad utilizan los organismos de las Naciones Unidas y adaptar una versión pertinente para las operaciones sobre el terreno. Se deben enmendar las directrices

del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para que se incluya la perspectiva de género.

- Es preciso esclarecer los mecanismos de presentación de informes entre las oficinas sobre el terreno y la Sede respecto de la incorporación de la perspectiva de género.
- El puesto de asesor superior sobre cuestiones de género del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para coordinar esas cuestiones en las misiones sobre el terreno, debería financiarse con cargo al presupuesto ordinario o a la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y ser cubierto con urgencia.
- El mandato del asesor superior sobre cuestiones de género debe garantizar un intercambio pertinente de información y experiencias entre las dependencias que se ocupan de las cuestiones de género en las diferentes misiones.
- Se debe informar a todo el personal de las funciones de los asesores y las dependencias que se ocupan de las cuestiones de género en las misiones.
- Se deben elaborar procedimientos operativos normales que se apliquen a todos los componentes de la misión sobre las cuestiones de agresión sexual y acoso sexual.

8. Supervisión, evaluación y rendición de cuentas

- La rendición de cuentas con respecto a todas las cuestiones relacionadas con la incorporación de la perspectiva de género sobre el terreno debe realizarse al más alto nivel, conferido al Representante Especial del Secretario General, a quien se le debe asignar la responsabilidad de garantizar que en todas las esferas y componentes de la misión se incorpore la perspectiva de género.
- El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y otros órganos legislativos interesados deben presentar recomendaciones a la Asamblea General para promover la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de paz.
- Se deben establecer en la Sede de las Naciones Unidas y en las misiones de mantenimiento de la paz mecanismos de supervisión y evaluación para analizar la aplicación de los objetivos de incorporación de la perspectiva de género de las Naciones Unidas, en consulta con la División para el Adelanto de la Mujer.
- En el formato actual de presentación de informes, en particular con respecto a los informes de situación y los informes periódicos del Secretario General, deben figurar los progresos realizados en la incorporación de la perspectiva de género en todas las misiones de mantenimiento de la paz.
- Se deben hacer evaluaciones periódicas y al finalizar las misiones, dirigidas por un equipo independiente externo, del grado en que se ha incorporado la perspectiva de género de las Naciones Unidas en todas las políticas y actividades de cada operación de apoyo a la paz. Los primeros estudios deben realizarse con respecto a Timor Oriental y a Kosovo.
- Se deben establecer mecanismos de presentación de informes para supervisar los efectos de la aplicación de los acuerdos de paz en la población de los países receptores desde una perspectiva de género.

- Se deben promover las investigaciones sobre los efectos a corto y largo plazo de la dimensión del género de las operaciones de apoyo a la paz en la población del país receptor. Esa investigación debe tener por objeto fortalecer la capacidad de investigación del país receptor, en particular la de las investigadoras.

9. Toma de conciencia de la opinión pública

- Se deben emplear todos los medios posibles para crear conciencia en el público acerca de la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de apoyo a la paz. Al respecto, los medios de difusión deben desempeñar un papel importante y positivo.
-